CONTRATO N° 08/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 05/2018
ID Nº 343.039.-
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"

*Entre la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUATIAPO S.A.** con RUC N° 80018186-7, domiciliada en Monseñor Bogarín N° 1586 e/ Cerro Porteño, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora María Lucila Sanabria Rivarola**, con Cédula de Identidad N° 3.188.069 y el **Señor Alexis Villafañe Britos** con Cédula de Identidad N° 931.753, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 05/2018, para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"**, ID Nº **343.039**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arriola
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	003	00	00	330	30	1	99	15.447.156.-

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **343.039.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 05/2018**, para la **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE"**, ID Nº **343.039**, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, la adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 277 de fecha 31 de Mayo de 2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	766	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	20.166.-	15.447.156.-
								Precio Total	15.447.156.-

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes quince millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y seis. (Gs.15.447.156).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos; y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Nota de Invitación y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. María de los Ángeles Arrúa R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas, cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del contrato de lunes a viernes, en el horario comprendido de 07:30 a 15:00 hs. El lugar de entrega de los bienes es en la Oficina de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, Sección de Patrimonio, sito en las calles Eligio Ayala esq. Caballero, Asunción – Paraguay.

9. ADMINISTRACEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato de conformidad al Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo adoptar la siguiente forma: ***Declaración Jurada****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y deberá ser entregada en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).*

11. MULTAS.

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arrúa R.
Directora General Interna
Dirección General de Migraciones

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de Junio del año 2018.

Señora María Lucila Sanabria Rivarola
Kuatiapo S.A.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Migraciones - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Dirección General de Migraciones

Señor Alexis Villafañe Britos
Kuatiapo S.A.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAF